



Aprueba Liquidación de Contrato Licitación N° 3674-4-LE12 con Dental Laval Limitada

Decreto N° 000374

Chillán Viejo, 16 de Enero del 2014

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Decretos N° 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente:

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N°91/13 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 14/12/2013, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal , PAAM 2014, decreto Alcaldicio N° 6410 del 18/12/2013.

Licitación 3674-4-LE12 a través de la cual se hace llamado para el suministro de Insumos dentales.

Contrato de suministro celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Dental Laval Limitada, autorizado con decreto N° 1316 del 22/02/2012.

DECRETO

1.- APRUÉBASE liquidación del contrato de suministro celebrado entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y Dental Laval Limitada Rut N° 79.595.850-9.

2.- PROCEDASE a la devolución de garantía por fiel cumplimiento al contrato que efectuó a través de Boleta de Garantía del Banco BCI N° 435611 por \$200.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/MGGB/MBR/ahm



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADOR (s)

Distribución: Secretaría Municipal, Departamento de Salud, Adquisiciones Salud.



INFORME DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

La Jefa del departamento de Salud informa que de acuerdo a lo estipulado en el punto 9 de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública N° 3674-4-LE12 para el “**Suministro de Insumos dentales**”, se procede a autorizar la Liquidación del Contrato de Suministro suscrito con Dental Laval Limitada, Rut N° 79.595.850-9, ya que se informa que no existen saldos pendientes a favor ni en contra de la empresa. Además se autoriza la devolución de la Garantía por Fiel Cumplimiento al Contrato efectuado a través de Boleta de Garantía del Banco BCI N° 435611 por \$200.000.-



MARINA ALBONTIN RIZZO
Jefa del Departamento de Salud Municipal

Chillán Viejo, 16 de Enero del 2014